



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92**MADRID NÚMERO 5**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.561 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Zorita Santana, contra don Eugenio Fernández Cabezas, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de extinción:

Auto

En Madrid, a 17 de noviembre de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Extinguir con esta fecha la relación laboral que unía a ambas partes, condenando a la empresa a que abone al trabajador en concepto de indemnización la suma de 8.853,60 euros, más otros 13.263,04 euros por la totalidad de los salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días.

Notifíquese, asimismo, al Servicio Público de Empleo Estatal a los efectos oportunos.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Eugenio Fernández Cabezas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.316/11)